



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0052 - 2016- GORE-ICA/GGR

Ica; 27 MAYO 2016



Visto el Oficio N° 1328-2016-GORE-ICA-DRSI-HRI/DE, de fecha 12 de mayo del año en curso mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica solicita rectificar el error advertido en la Resolución Gerencial General Regional N° 0038-2016-GORE-ICA/GGR al no haberse consignado el primer nombre del Director Administrativo, que de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad es, Armando Martín Parra Jáuregui;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Nota N° 127-2016-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 13 de abril del año en curso, el Gobierno Regional de Ica expidió la Resolución Gerencial General Regional N° 0038-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 02 de mayo de 2016 que resuelve designar con eficacia al 1 de mayo del año en curso al Lic. Adm. Martín Parra Jáuregui en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante el documento del visto el Director General del Hospital Regional de Ica solicita efectuar la rectificación de la resolución que se menciona en el anterior considerando en razón a no haberse consignado el primer nombre del Director Administrativo acorde a su Documento Nacional de Identidad- DNI;

Que, en mérito a lo expuesto se debe rectificar el artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 0038-2016-GORE-ICA/GGR, en concordancia a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 0038-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 2 de mayo de 2016 que dice: Designar, con eficacia al 1 de mayo del año en curso al Lic. Adm. Martín Parra Jáuregui en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes; **debiendo decir:** Designar, con eficacia al 1 de mayo del año en curso al Lic. Adm. Armando Martín Parra Jáuregui en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.



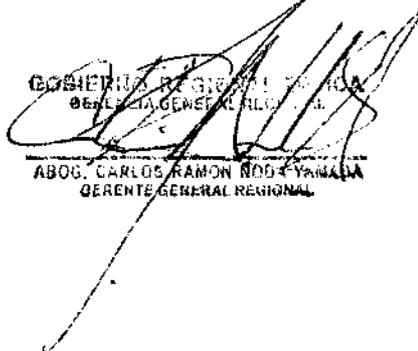
Gobierno Regional



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Dirección Regional de Salud Ica, al Hospital Regional de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ABOG. CARLOS RAMON RODRIGUEZ YANAZA
GERENTE GENERAL REGIONAL



 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Mayo 2016
Oficio N° 0549-2016-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0052-2016 de fecha 27-05-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)